

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.328.—Línea de 6 KV. a E. T. «Enveja número 8» («Parra»).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 830 metros, para suministro a la E. T. «Enveja número 8» («Parra»), de 30 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a 6 KV. que deriva a la estación transformadora «Enveja número 4».

Presupuesto: 343.446,37 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa, San Jaime de Enveja.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.332-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.425.—Línea de 6 KV. a E. T. «Enveja número 7» (cementerio).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 543 metros, para suministro a la E. T. «Enveja número 7» (cementerio), de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 41 de la línea a 6 KV. que alimenta a la E. T. «Enveja número 8» («Parra»).

Presupuesto: 266.978,19 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.331-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 157, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Toledo a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 45 KV., con conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 9,330 kilómetros de longitud tendrá su origen en la subestación de Añover de Tajo, finalizando en la de Pantoja, discutiendo por los términos de Añover de Tajo, Alameda de la Sagra y Pantoja.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Toledo, 13 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín—312-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1973 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Controles Gráficos Ibéricos, Sociedad Anónima», para la importación de diversas clases de papeles, por exportaciones previas de gráficos en rollos y hojas para instrumentos de medida y precisión.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 22 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre de 1973) por la que se prorogó el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria otorgada a «Controles Gráficos Ibéricos, S. A.», para la importación de diversas clases de papeles por exportaciones previas de gráficos en rollos y hojas para instrumentos de medida y precisión, se corrige en el sentido de que en el párrafo tercero del texto, donde dice: «de peso igual o inferior a 65 grs./m²», debe decir: «de peso hasta 145 grs./m²».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 11 de diciembre de 1973 por la que se autoriza a «Viajes Gades Sur, S. A.», el cambio de denominación por la de «Viajes Rico, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por la Agencia de Viajes del Grupo «A» «Viajes Gades Sur, S. A.», título-licencia número 301 de orden, con casa central en Cádiz, solicitando autorización para el cambio de denominación de la misma por la de «Viajes Rico, S. A.»;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1966, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a «Viajes Gades Sur, S. A.», Agencia de Viajes del Grupo «A», título-licencia número 301 de orden, el cambio de denominación por la de «Viajes Rico, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.

LINAN Y ZOFIO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.